



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070000560

Fecha: 12/02/2020

Tipo: DECRETO

Destino: EDUARDO



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante comunicación escrita con Radicado 2020010024144 del 23 de enero de 2020 el señor **EDUARDO ELÍAS PARRA GALVÁN**, identificado con cédula de ciudadanía **15.044.294**, vinculado en propiedad, presenta renuncia al cargo como Docente de Aula, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa 20 de julio del municipio de El Bagre, **a partir del 31 de enero de 2020**.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por el señor **EDUARDO ELÍAS PARRA GALVÁN**, identificado con cédula de ciudadanía **15.044.294**, vinculado en propiedad, quien presenta renuncia al cargo de Docente de Aula, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental, de la Institución Educativa 20 de julio del municipio de El Bagre, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para procesos prestacionales y en nómina, hasta que se haya realizado la prestación del servicio.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor **EDUARDO ELÍAS PARRA GALVÁN**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		07/02/2020
Revisó	María Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		06.02.2020
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		06.02.2020
Revisó	Beatriz Elena Muñoz Álvarez Profesional Universitaria		05.02.2020
Proyectó:	Verónica Gallego Higueta Auxiliar Administrativa		05/02/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.